

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 000	-2	2019	9-GG	R-GR PUI	NC
PUNO	(# (E	7	e plan	2275	

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 2292-2018-GR PUNO-GGR/ORSYLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. № 699 DE LA LOCALIDAD DE CHIJUYO — COPAPUJO, DISTRITO DE ILAVE — EL COLLAO - PUNO; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos alcanza a la Gerencia General Regional la liquidación técnica y financiera del PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. Nº 699 DE LA LOCALIDAD DE CHIJUYO - COPAPUJO, DISTRITO DE ILAVE — EL COLLAO — PUNO; ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura durante los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, formulada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos del Área de Liquidaciones;

Que, en el segundo párrafo del indicado documento, se expresa que la liquidación cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; asimismo, pone en conocimiento que la liquidación que presenta, se encuentra con documentación incompleta debido a que los ejecutores no presentaron el informe final de obra; presenta la parte financiera; en consecuencia, solicita se prosiga con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

O PEGONAL 2
ASESORIA A
SURIDICA PUNO
PUNO
PUNO

Que, el expediente tramitado, cuenta con el ítem Conformidad de Ejecución de Gasto, según Memorando Nº 194-2018-GR PUNO/OCON mediante el cual el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración remite el Informe Nº 073-2018-GR PUNO/ORA/OC emitido el 24 de Octubre por el servidor Jorge Luis Huanca Herrera; en el que se señala expresamente, que se alcanza la información requerida, correspondiente al proyecto 2.231611 Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E.I. Nº 699 de la localidad de Chijuyo Copapujo, distrito de Ilave - El Collao - Puno, ejecutado por la modalidad de administración directa en los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; en el segundo párrafo se indica, que se ha efectuado la revisión de los documentos presentados por la Especialista Administrativa de Liquidación de Proyectos Tania Carmen Pallara Herrera, y comparado con la información contable que se encuentra registrada en el área de los integración contable de la sede central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de recursos ordinarios, cuyo importe asciende a S/. 1'228,584.89; indicando que las cifras consignadas en el anexo del Memorando Nº 1011-2018-GR PUNO-GGR/ORSyLP concilian con el gasto ejecutado en la obra mencionada, en los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNO REGIONAL
PLIEGO	2	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	1	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR
PROYECTO		2231611	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL № 699 DE LA LOCALIDAD DE CHIJUYO COPAPUJO, DISTRITO ILAVE, EL COLLAO - PUNO
META	1 .	00001	MEJORAMIENTO DEL DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA IEI № 699 DE LA LOCALIDAD DE CHIJUYO COPAPUJO, DISTRITO DE ILAVE — EL COLLAO —
FLIENTE DE FINANCIAMIENTO	ä		PUNO RECURSOS ORDINARIOS







## Resolución Gerencial General Regional

Nº 005 -2019-GGR-GR PUNO

PRESUPUESTO ASIGNADO						
PRESUPUESTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL S/.
PROGRAMADO	ANO 2010	892.864.56	-,-	-,-	344,314.40	1'237,178.96
	146.609.52	441.804.62	231,421,77	72.248.34	336,500.64	1'228,584.89
EJECUTADO	UCIÓN PRESIDESTAL		8,594.07			

DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SAL UBICACIÓN FÍSICA

FECHA DE INICIO
FECHA DE CONCLUSION REAL
MODALIDAD DE EJECUCION
RESIDENTES DEL PROYECTO

LOCALIDAD CHIJUYO COPAPUJO, ILAVE, EL COLLAO, PUNO 17 SETIEMBRE 2014 29 MAYO 2017

ADMINISTRACION DIRECTA ZENAIDA JALLO BAILON EFRAIN PACHO HUARACHA JUAN CARLOS BLANCO CUENTAS

RESPONSABLES DE SUPERVISION

JULIO QUISPE PAMPAMALLCO DIONICIO BARRAZA QUISPE

En el marco de lo establecido por Directiva Regional  $N^{\circ}$  01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional  $N^{\circ}$  022-2017-PR-GR PUNO;

#### SF RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IEI Nº 699 DE LA LOCALIDAD DE CHIJUYO COPAPUJO, DISTRITO DE ILAVE, EL COLLAO - PUNO, código SNIP Nº 226831, con ubicación física en la Localidad de Chijuyo Copapujo, distrito de llave, provincia de El Collao, departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (3,225) folios, forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

ARTÍCULO TERCERO.- La Ejecutora, en este caso la Gerencia Regional de Infraestructura, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR el desglosamiento del expediente de liquidación tramitado, para su entrega a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, conforme a lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIONE PACOTICONA MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL

19 ORSvLP/001